



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA
INTERVENCIONES SANITARIAS EN EL PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO(A)
RED DE SALUD TRUJILLO - 2024**

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Red de Salud Trujillo – Oficina Técnica -Programa Desarrollo Infantil Temprano.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

La contratación tiene como objetivo lograr que los servicios de enfermería estén abastecidos con el personal suficiente para la atención integral en la salud infantil, cumpliendo con los indicadores trazadores y realizando las acciones en favor de la disminución de las morbilidades como la anemia y enfermedades prevalentes asumiendo que las intervenciones se deben fortalecer en la atención primaria según el modelo de cuidado integral.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio de Enfermería, tiene como finalidad contribuir en la mejora de las atenciones del paquete de atención integral en el niño(a), con enfoque del Modelo por Curso de Vida, realizando actividades intra y extramurales.

4. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Abastecer a los servicios de enfermería con el personal con las capacidades y habilidades técnicas a los diferentes establecimientos de salud priorizados con mayor brecha de niños menores de 5 años que por algún motivo ni acudieron a la cita programada.

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- Seguimiento domiciliario presencial del niño(a) para completar esquema regular de inmunizaciones, y suplementación preventiva y tratamiento de anemia.
- Identificación de niños sin control CRED para visitas dirigidas y coordinación los responsables de estrategias para la programación de citas.
- Realiza adecuadamente las atenciones integrales en la etapa de vida niño, a través de la actualización de tarjetas de seguimiento, llenado de historias clínicas, registro del padrón nominal, HIS y FUA.
- Visitas domiciliarias a niños(as) en riesgo y que no acuden al control.
- Visitar a niños menores de 5 años para actualización del Padrón nominal.
- Entrega diaria de información de atenciones realizadas, para digitación en HISMINSA
- Presentación oportuna del informe según lo considerado en cada entregable.
- Registro completo de las atenciones brindadas en la intervención de población concentrada.
- Entrega de información de la intervención previo control de calidad y según meta asignada.

6. PRODUCTO (S) ESPERADO (S) O ENTREGABLE (S)

El desarrollo del servicio deberá ser ejecutado a través de **UN (01) entregable**, presentado como máximo al término del plazo indicado, actividades desarrolladas en el marco del Modelo de atención Integral niño.

6.1. ENTREGABLES ESPERADOS

DEL PRIMER ENTREGABLE: deberán tener en cuenta la meta mensual según el número de prestaciones.

ETAPA DE VIDA	META (N° PRESTACIONES) DIARIAS
Neonato (RN hasta 28 días)	10
Niño: (0 a 11 años, 11 meses y 29 días)	15
TOTAL	400 PRESTACIONES

7. REQUISITOS MINIMOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona contratada para el servicio son:

- Experiencia laboral: Como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en el PRIMER NIVEL DE ATENCION., incluyendo periodo SERUMS.
- Resolución de Terminó de SERUMS.
- Presentar copia simple de título profesional por ambas caras.
- Contar con RUC ACTIVO Y HABIDO.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- Contar con SCTR vigente.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".
- Acreditar con cursos, diplomados, talleres, conferencias sobre temas en salud infantil, estrategia de inmunizaciones, manejo de cadena de frío, CRED, suplementación preventiva y recuperativa de anemia, en la Etapa de Vida Niño.
- Conocimiento en manejo de HISMINSA, formatos FUAS, entre otros.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- Se indica que la locación donde se ejecutará la intervención prevista es la siguiente:
Sede : Establecimientos de salud de la Red De Salud Trujillo PRIORIZADOS
Dirección : Las Gemas 166 Urb. Santa Inés
Provincia : Trujillo
Departamento : La Libertad

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

- El plazo de la prestación será hasta un máximo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- El personal contratado, se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de esta.

10. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- El valor total del servicio para el servicio requerido asciende a S/38,500.00 (Treinta y ocho mil con 00/500 Soles), incluidos los impuestos de Ley.
- El precitado valor incluye el costo directo, los gastos generales, la utilidad los tributos e impuestos.
- El monto asignado por el servicio incluye, gastos por desplazamiento, movilidad local, gastos operativos, etc.
- Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, están incluidos todos los costos por concepto de honorarios, equipos e instrumentos, útiles de implementos de oficina, gastos de organización técnica y administrativa, obligaciones laborales y leyes sociales, transporte y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Este monto no está sujeto a reajustes por variación de precios.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en a UN (01) parte, a la entrega y conformidad del producto solicitado.

ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN	MONTO (S/.)
PRIMER ENTREGABLE	Hasta treinta (30) días calendario contados a partir de notificada la Orden de Servicio.	S/ 3,500.00

NOTA:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- El entregable completo se entregará en número un (01) ejemplar en original y 02 copias, debidamente suscrito por la persona contratada responsable en todas las páginas.
- La persona contratada presentará la documentación completa, compaginada, legible y firmada por la persona contratada responsable.
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

12. PENALIDAD POR MORA

- La penalidad es un castigo pecuniario aplicable al locador de servicios por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Al locador se le aplicará la penalidad por mora cuando incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas. En este supuesto, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- La penalidad por mora se aplicará en todas las oportunidades en que se incurra en atraso, hasta el monto máximo indicado. Para dicho efecto, se aplicará la fórmula de cálculo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días.

F= 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días.

Monto = Monto contratado, expresado en nuevos Soles.

Plazo = Plazo de ejecución contratado, expresado en días calendario.

- La penalidad no es condenable, es decir, no podrá ser suspendida, anulada o perdonada. Será ejecutada en los pagos a cuenta.

13. OTRAS PENALIDADES

Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, se aplicará el descuento del 5% de 1UIT si el cumplimiento del servicio antes el término, fue de manera regular y se refleja en la producción HIS MINSa. Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, si hasta el día de la renuncia, el cumplimiento del servicio de desarrollo de manera intermitente y/o irregular no reflejándose en la producción HISMINSA, según el entregable, se aplicará un descuento del 10% de 1UIT.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

15. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por el área usuaria. Según sea el caso de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA,

estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá establecer la necesidad de servicio del locador, según los distritos focalizados, de cubrirse la brecha, la U.E podrá evaluar el desplazamiento según necesidad, para continuar actividades netamente extramurales en primer nivel de atención.

17. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra, acogiéndonos a lo dispuesto mediante la Ley 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, publicada en el diario EL PERUANO, el 30 de noviembre del año 2021 ESTABLECE en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final lo siguiente:

"Autorización excepcional para la prórroga de los contratos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios." Y en virtud la ley N° 31953 en su Sexagésima Tercera disposición número V donde establece la prórroga de la Septuagésima Segunda de la ley N° 31365 mencionado anteriormente, cumplimos con sustentar la necesidad urgente y temporal del presente requerimiento. Además de ello, conviene mencionar que mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud / U.T.E. N° 6 T.E.
Lic. C. Arle Corcuera Pichón
COORDINADORA DE DIT
C.E.P. 58406

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIORIZADOS PARA INTERVENCION SALUD INFANTIL

Microrred	EE.SS	CATEGORIA	ASIGNACION DE CENTROS DE COSTO SERVICIO DE ENFERMERIA
	CODIGO SIGA		
FLORENCIA DE MORA	EL ESFUERZO	II-1	1
LA ESPERANZA	EL MILAGRO	I-4	1
	JERUSALEN	II-1	1
	WICHANZAO	I-4	1
PORVENIR	GRAN CHIMU	I-2	1
	ALTO TRUJILLO	I-4	1
	BARRIO 1	I-2	1
TRUJILLO	MENOCUCHO	I-3	1
	EL BOSQUE	I-4	1
	SAGRADO CORAZON	I-3	1
	LA NORIA	II-1	1



